

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011 - 99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 2888-358 TENA - NAPO

16 OCT 2008

ESCANEAR

Tena, 01 de octubre del 2008

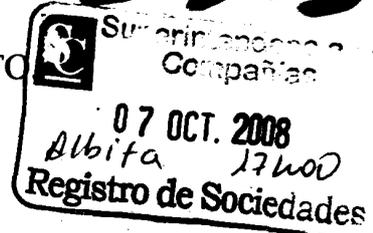
33154

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

Quito.

De mi consideración:



José Gonzalo Carrera, Gerente General de la compañía de Transportes Urbano RIOPANO Cía. Ltda., expediente N° 88011 de la ciudad de Tena, dando cumplimiento a la resolución de Junta General Extraordinaria realizada el 26 de julio del año 2.008. Muy comedidamente solicito lo siguiente:

- 1.- Disponga a quien corresponda se digne registrar la transferencia de UNA Participación que detallo a continuación.
- 2.- Me concedan una **Lista Actualizada de Socios** de mi representada.

CU = 40, <

N°	CEDENTE	CESIONARIO
01	CAMPAÑA MONTOYA JHON ELVIS C. C. 160041630-7	LASCANO LASCANO LUIS ALBERTO C. C. 180031532-5

Agradezco por vuestra gentil atención.

Atentamente,

Lic. José Gonzalo Carrera
GERENTE GENERAL



04/

ok
- Ingresado cesión de participaciones.

2008-10-13

- ok
Nomina entregada

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES



OTORGADO POR: CAMPAÑA MONTOYA JHON ELVIS

A FAVOR DE: LASCANO LASCANO LUIS ALBERTO

CUANTIA. INDETERMINADA

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día dos de septiembre del año dos mil ocho, ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana, Notario Público de este cantón, comparece el señor CAMPAÑA MONTOYA JHON ELVIS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, y por otra parte, el señor LASCANO LASCANO LUIS ALBERTO, casado, ecuatoriano, mayor de edad, ambos domiciliados en la ciudad de Tena y ocasionalmente en esta, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fé, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: En la celebración de la presente comparece por una parte los cónyuges señores : CAMPAÑA MONTOYA JHON ELVIS, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, y por otra parte comparece el señor LASCANO LASCANO LUIS ALBERTO, ecuatoriano casado, mayor de edad, los comparecientes con capacidad suficiente para la suscripción de esta clase de documentos públicos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1:

Compañía de Transportes Urbano "Río Pano" Compañía Limitada. se constituyó en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Quinto Doctor Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Tena, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con capital de quince millones de sucres, con domicilio principal en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, y con un plazo de duración de cincuenta años. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor CAMPAÑA MONTOYA JHON ELVIS, en forma libre y voluntaria y por asistirle la facultad conforme consta de la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de fecha veintiséis de julio del año dos mil ocho, expresa que CEDE, TRANSFIERE A PERPETUIDAD a favor del señor LASCANO LASCANO LUIS ALBERTO, UNA PARTICIPACION, y más derechos, por un valor nominal de CUARENTA DOLARES, dinero de actual circulación nacional.- PRECIO.- Las partes se común acuerdo establecen como precio justo por la presente cesión de acciones de TRANSPORTES URBANO "RIO PANO" CIA. LTDA. La suma de CUARENTA DOLARES QUE ES DE UNA ACCION, dinero este que el cedente declara haberlo recibido de contado, en efectivo y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior puedan exigir un precio mayor por la presente transferencia, y que el CESIONARIO acepta en todas sus partes el presente contrato.- QUINTA.- ACEPTACION Y GASTOS.- Los contratantes manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente instrumento, por estar hecho en su beneficio y seguridad de sus intereses. Los gastos que ocasione la celebración de este instrumento correrán por cuenta del compareciente cesionario. SEXTA.- El cedente expresa que la participación que hoy cede a favor del cesionario se encuentra sin gravamen alguno.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. Firmado) Doctor Marcelo

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

ACTA N°- 36



CLASE DE JUNTA: Extra Ordinaria
PRESIDE : Señor Wilson Frias
ASISTENCIA : El 100% del Capital Social
ASUNTO : Orden del Día

En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los veinte y seis días del mes de julio del dos mil ocho. Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, 13 de los estatutos y 23 Lit. (a), del Reglamento Interno, realizada el dieciséis de julio del dos mil ocho se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Ríopano" Cía. Ltda. para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión
- 3.- Informe de gerencia.
- 4.- Resolver sobre la transferencia de la participación del socio Jhon Campaña.
- 5.- Clausura.

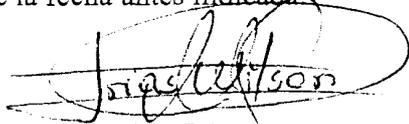
1.- Constatación del Quórum.- Se constata la presencia de los señores socios: Wilson Oswaldo Frías Jácome, Pátterson Darío Borja Viteri, Jhon Elvis Campaña Montoya, Kléver Enrique Carrera Altamirano, José Gonzalo Carrera, Ricardo Oldemar Carrera Viteri, Fredy Gonzalo Carrera Viteri, Wilson Gerardo Gallardo López, Walter Rubén Hinojosa Hinojosa, Geovany Nicodemos Gavilanes Bonilla, Luís Narciso Severino Cacay , Francisco Isaías Oñate Pico, Mario Jaime Rumipamba Moya, y Bolívar Tomás Yánez Castillo.

2.- Instalación de la Sesión.- Siendo las veinte horas y contando con la presencia del 100% de Capital Social. El señor Presidente de la compañía agradece a los señores socios presentes y declara instalada la sesión.

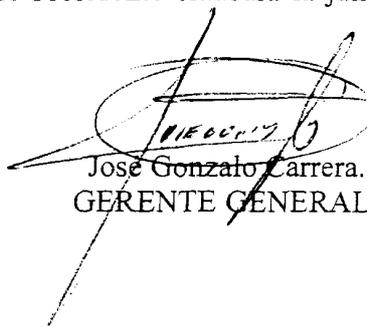
3.- Informe de gerencia.- El señor presidente concede la palabra al señor gerente el mismo que agradece por la comprensión que prestarán a su informe. Leído, comentado y puesto a consideración por el señor presidente es aprobado por unanimidad

5.- Resolver sobre la transferencia de participaciones del socio Jhon Elvis Campaña Montoya.- El señor presidente dispone que por secretaría se de lectura a la solicitud del interesado. Leído y puesto a consideración de todos y cada uno de los señores socios, no hay oposición. Por UNANIMIDAD, el cien por ciento del capital social representado por los socios presentes APRUEBAN la transferencia de UNA participación del señor socio Jhon Elvis Campaña Montoya a favor del señor Luis Lascano.

6.- Clausura.- Concluido con el Orden del Día, el señor Presidente clausura la junta a las 23H00 de la fecha antes indicada



Wilson Oswaldo Erias Lacombe.
PRESIDENTE



Jose Gonzalo Carrera.
GERENTE GENERAL

Tapia matrícula número cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Napo. Las partes leído que fuera el presente instrumento lo dan por aceptado Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta. la aprueban en todas sus partes. y ratificándose en su contenido. la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales consiguientes.- Cédulas de ley presentadas.-Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario y sin la intervención de testigos conforme se desprende del artículo veintinueve numeral nueve de la Ley Notarial vigente. aquellos se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.-


CAMPANA DION ELVIS
c.i. 160041630-7


LASCANO LUIS ALBERTO
c.i. 180031532-5



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.

EL NOTARIO

NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN ARCHIDONA

.....
FIRMA AUTORIZADA

NOTARIA DEL CANTÓN

Maura Beltrán
A.C. IDONA

Pasa.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO. OTORGADO POR ~~LA~~ CAMPAÑA MONTOYA JHON ELVIS. A FAVOR DEL SEÑOR LASCANO LASCANO LUIS ALBERTO. CUANTIA: INDETERMINADA. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL. TOMO "17-C" MERCANTIL, CON EL NUMERO "021", REPERTORIO NUMERO "1941", DEL AÑO 2008.

CERTIFICO:

Tena, a 02 de Septiembre del año 2008


Mery Villacrés de Tena
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de
 Constitución de la Compañía TRANSPORTES URBANO
 RIOPANO CIA. LTDA., celebrada ante mí Notario
 Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas
 Dávila, el 27 de agosto de 1999, tomé nota de la
 CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la
 presente escritura.- Quito, a cinco de septiembre
 del año dos mil ocho.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Notaría 5ta



[Firma manuscrita]
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador